



Organisation
Mondiale
de la Santé
Animale

World
Organisation
for Animal
Health

Organización
Mundial
de Sanidad
Animal

Original: inglés
Julio de 2006

**INFORME DE LA REUNIÓN DE LA MESA
DE LA COMISIÓN CIENTÍFICA PARA LAS ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES
París, 3-4 de julio de 2006**

La mesa de la Comisión Científica de la OIE para las Enfermedades de los Animales (la Comisión Científica) se reunió en la sede de la OIE en París, Francia, los días 3 y 4 de julio. El Dr. Bernard Vallat, director general de la OIE, dio la bienvenida a los participantes en la reunión y especialmente a los miembros de la Comisión recién elegidos. A continuación, instó a la Comisión a que determinase un programa de actividades para los próximos tres años, reconociendo la necesidad de que las comisiones especializadas de la OIE se coordinen entre sí. Con este fin, está previsto celebrar una reunión de coordinación en octubre de 2006 a la que asistirán la Oficina Central y los presidentes de las comisiones. El profesor Vincenzo Caporale, presidente de la Comisión, presidió la reunión y el doctor Preben Willeberg se encargó de redactar las actas. El Prof. Caporale observó que varias actividades científicas de la OIE son realizadas por otras comisiones especializadas sin que la Comisión Científica haya sido consultada, a pesar de que uno de los principios mencionados en el mandato de la comisión es que debe ser consultada. El director general informó a la Mesa de que se propondrá a los miembros de la Comisión que representen a la OIE en actos científicos específicos. Asimismo, informó de que, a causa de las actividades que habrá que efectuar para reconocer los estatus sanitarios, la Oficina Central nombrará a personal adicional para tramitar las solicitudes relativas a la EEB sin descuidar a las demás enfermedades. También indicó que la Comisión será consultada cuando se nombre a los miembros de los grupos *ad hoc* y que podrá pedir que se convoque a un grupo *ad hoc* cuando le parezca necesario.

El temario y la lista de participantes figuran en los Anexos I y II.

1. Plan de trabajo y actividades para 2006 - 2008

La Mesa cotejó las actividades de la Comisión con el plan de trabajo que había sido aprobado para 2004 – 2006 y observó que dicho plan estaba conforme con las directivas del Comité Internacional y con el mandato que había sido aprobado para la Comisión. El informe que el presidente de la Comisión había hecho ante la 74ª Sesión General fue revisado y se identificaron los siguientes puntos para el debate:

- **Estatus sanitario reconocido por la OIE:** en cuanto a la información comunicada por el director general, según la cual se añadiría personal a la Oficina Central para ayudar a tramitar las solicitudes de los países, la Comisión recomendó que se aumentase el número de expertos para una enfermedad, en lugar de formar varios grupos *ad hoc* para una enfermedad. De esta manera, las decisiones que se tomen podrán ser congruentes.

Basándose en su experiencia, la Comisión recomendó que se estudien los expedientes partiendo de la información comunicada por cada país, y que se obtengan datos auxiliares mediante otras misiones de investigación que realicen organismos nacionales o internacionales, ya que no es factible que, en general, la OIE envíe equipos de inspección a cada país solicitante. Esta es una opción que debería reservarse a los casos en que las partes implicadas discutan sobre cuestiones específicas e importantes o si la información disponible no es coherente.

La Comisión recomendó que la Oficina Central prepare una carta para comunicar a todos los Países Miembros el cronograma para el reconocimiento oficial del estatus sanitario, así como los cuestionarios que serán utilizados para preparar los expedientes.

- **Red OIE/FAO de laboratorios de referencia para la fiebre aftosa:** la Comisión recomendó que la red OIE/FAO de laboratorios de referencia para la fiebre aftosa esté asociada con el trabajo de la Comisión y que sea estructurada para cumplir mejor sus tareas y para fomentar un intercambio de informaciones abierto y transparente entre los participantes y con el exterior, de manera que atienda mejor los intereses de los Países Miembros y la OIE.
- **Zoonosis emergentes:** la Comisión tomó nota del informe de la reunión del Grupo *ad hoc* encargado de las zoonosis emergentes, que se celebró en Atlanta, los días 21 y 22 de marzo de 2006. Como este grupo no se ocupa de la mayoría de las enfermedades zoonóticas, la Comisión recomendó que se revise su mandato en lo relativo a lo que le encomienda la Comisión. El informe no fue aprobado, figurará en el temario de la próxima reunión de la Comisión, prevista para septiembre de 2006.
- **Directrices generales para la vigilancia zoonosanitaria:** la Comisión recomendó que se contactase a los Centros colaboradores de la OIE pertinentes para que empiecen a preparar el Manual sobre Vigilancia de conformidad con el nuevo Capítulo 3.8.1 del *Código Terrestre*.

La Comisión reconoció, asimismo, la necesidad de preparar un documento de información general sobre la vigilancia de la fauna salvaje que serviría de base para los debates sobre un capítulo relativo a la vigilancia general de las enfermedades de la fauna salvaje. Con este fin, habría que añadir al Grupo *ad hoc* encargado de epidemiología otros tres expertos en fauna salvaje.

La Comisión invitará al presidente del Grupo de trabajo para la fauna salvaje a que participe en su próxima reunión para hablar de las cuestiones de estrategias y prioridades que debe tratar su Grupo.

- **Zonas y regiones para la fiebre aftosa:** en cuanto a lo que el Comité Internacional solicita en la Resolución N° XXX de la 74ª Sesión General relativa al estatus respecto a la fiebre aftosa después de brotes en zonas que debía aclararse, así como el concepto de “zonas tapón” y la amplitud del plazo para recuperar el estatus de libre de enfermedad, se decidió que era necesario seguir debatiendo. La Comisión propuso que, en su reunión de septiembre, se discutan las adaptaciones que habría que realizar en el Capítulo 2.2.10 y los capítulos afines (zonificación y regionalización y vigilancia de la fiebre aftosa 3.8.7). Así se agilizaría el proceso en caso de brote en una zona o país y también se trataría el caso de brote en zonas progresivas. El Grupo *ad hoc* encargado de epidemiología y los expertos en fiebre aftosa serán consultados para que se pueda estudiar un proyecto de texto en la reunión de septiembre.
- **Directrices de vigilancia de las enfermedades transmitidas por vector:** la Comisión sacó la conclusión de que se pospondría la formación de un grupo *ad hoc* para tratar este tema hasta que se haya acabado el trabajo sobre la fiebre del Oeste del Nilo y la peste equina africana, para saber si algún aspecto que se desprenda de las directrices de vigilancia de estas dos enfermedades puede ayudar a formular un enfoque común para la vigilancia de las enfermedades transmitidas por vector.

2. Capítulos del Código Terrestre que deben ser corregidos

La Comisión estudió los puntos que figuraban en el temario y formuló las siguientes recomendaciones:

- **Enfermedad de Newcastle:** constituir un nuevo grupo de expertos para que revise el capítulo y desarrolle directrices para la vigilancia específica.
- **Peste porcina africana:** constituir un grupo *ad hoc* que dependa de la Comisión para que revise el capítulo y desarrolle directrices para la vigilancia específica.
- **Brucelosis:** convocar de nuevo al Grupo *ad hoc* encargado de la brucelosis para que revise el capítulo sobre la brucelosis ovina y caprina y estudie los comentarios de los Países Miembros sobre el proyecto de capítulo relativo a la brucelosis bovina.
- **Perineumonía contagiosa bovina:** convocar de nuevo al Grupo *ad hoc* encargado de esta enfermedad para que revise el capítulo y las directrices para la vigilancia, así como el cuestionario para evaluar el estatus zoonosario de los países.
- **Peste porcina clásica:** convocar de nuevo al Grupo *ad hoc* encargado de esta enfermedad para que estudie los comentarios de los Países Miembros sobre el capítulo y las directrices para la vigilancia y para que incorpore el concepto de compartimentación que fue debatido en la 74ª Sesión General. Dicho grupo preparará, después, un capítulo corregido sobre la peste porcina africana para el *Código Terrestre*, que será sometido a la Comisión del Código.
- **Enfermedad de Aujeszky:** la Comisión propuso que el Dr. P. Willeberg presida el Grupo *ad hoc* encargado de la vigilancia de la enfermedad de Aujeszky y que se estudie la posibilidad de que se amplíe el grupo para revisar el capítulo e incorporar el concepto de compartimentación.
- **Fiebre del Oeste del Nilo:** constituir un grupo *ad hoc* para que elabore un proyecto de capítulo y directrices para la vigilancia para el *Código Terrestre* sobre esta enfermedad nueva en la lista de la OIE.
- **Tuberculosis:** solicitar que el Grupo *ad hoc* encargado de la tuberculosis revise todo el capítulo del *Código Terrestre* relativo a esta enfermedad para que se mencione también la importancia que tiene en otras especies, aparte de los bovinos.
- **Caquexia crónica:** a petición de un País Miembro, la Comisión tomó nota de la necesidad de preparar un capítulo para el *Código Terrestre*. En el programa de trabajo de la Comisión para 2007, se preverá constituir un grupo *ad hoc*.

3. Plan de trabajo de la Comisión para los próximos tres años

La Mesa de la Comisión estudió su plan de actividades para los tres años siguientes y determinó el orden de prioridades. Existen, sin embargo, otros temas que deben ser tratados, con arreglo al mandato, y que habrá que discutir con el director general y con la Comisión en pleno.

4. Fechas para las reuniones de la Comisión

La Comisión confirmó las fechas de sus próximas reuniones: 19-22 de septiembre de 2006 y 27 de febrero a 2 de marzo de 2007. La Mesa se reunirá del 30 de enero al 2 de febrero de 2007 y los días 28 y 29 de mayo de 2007.

.../Anexos

**INFORME DE LA REUNIÓN DE LA MESA
DE LA COMISIÓN CIENTÍFICA PARA LAS ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES
París, 3-4 de julio de 2006**

Temario

1. Plan de trabajo y actividades para 2006 - 2008
 2. Capítulos del *Código Terrestre* que deben ser corregidos
 3. Plan de trabajo de la Comisión para los próximos tres años
 4. Fechas para las reuniones de la Comisión
-

**INFORME DE LA REUNIÓN DE LA MESA
DE LA COMISIÓN CIENTÍFICA PARA LAS ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES
París, 3-4 de julio de 2006**

Lista de participantes

MIEMBROS

Prof. Vincenzo Caporale (*Presidente*)
Director
Istituto Zooprofilattico Sperimentale
dell' Abruzzo e del Molise 'G. Caporale'
Via Campo Boario
64100 Teramo
ITALIA
Tel: (39.0861) 33 22 33
Fax: (39.0861) 33 22 51
E-mail: direttore@izs.it

Dr. Alejandro Schudel (*Vicepresidente*)
Chorlo 290 (Esq. Paraiso)
(7167) Carilo
Partido de Pinamar
Provincia de Buenos Aires
ARGENTINA
Tel/Fax: (54 2254) 572747
E-mail: alejandro.schudel@gmail.com,
incoalex@hotmail.com

Dr. Preben Willeberg (*Secretario General*)
Danish Veterinary and Food Administration
Mørkhøj Bygade 19
DK-2860 Søborg
DINAMARCA
Tel.: (45) 3395 6000
Fax: (45) 3967 5248
E-mail: pw@fvst.dk

OFICINA CENTRAL DE LA OIE

Dr. Bernard Vallat
Director General
12 rue de Prony
75017 Paris
FRANCIA
Tel: 33 - (0)1 44 15 18 88
Fax: 33 - (0)1 42 67 09 87
E-mail: oie@oie.int

Dr. Gideon Brückner
Jefe del departamento Científico y Técnico
E-mail: g.bruckner@oie.int

Dra. Elisabeth Erlacher-Vindel
Jefa adjunta del departamento Científico y Técnico
E-mail: e.erlacher-vindel@oie.int

© **Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), 2006**

El presente documento fue preparado por especialistas a solicitud de la OIE. Excepto en el caso de su adopción por el Comité Internacional de la OIE, lo expresado refleja únicamente las opiniones de dichos especialistas. Este documento no podrá ser reproducido, bajo ninguna forma, sin la autorización previa y por escrito de la OIE.

Todas las publicaciones de la OIE (Organización mundial de sanidad animal) están protegidas por un Copyright internacional. Extractos pueden copiarse, reproducirse, adaptarse o publicarse en publicaciones periódicas, documentos, libros o medios electrónicos, y en cualquier otro medio destinado al público, con intención informativa, didáctica o comercial, siempre y cuando se obtenga previamente una autorización escrita por parte de la OIE.

Las designaciones y nombres utilizados y la presentación de los datos que figuran en esta publicación no constituyen de ningún modo el reflejo de cualquier opinión por parte de la OIE sobre el estatuto legal de los países, territorios, ciudades o zonas ni de sus autoridades, fronteras o limitaciones territoriales.

La responsabilidad de las opiniones profesadas en los artículos firmados incumbe exclusivamente a sus autores. La mención de empresas particulares o de productos manufacturados, sean o no patentados, no implica de ningún modo que éstos se beneficien del apoyo o de la recomendación de la OIE, en comparación con otros similares que no hayan sido mencionados.